



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 1551 DE 2017

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación abreviada N° 010 de 2017”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, se estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: “1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos”.

Que los miembros del Consejo Superior Universitario, mediante Resolución Superior N° 040 del 14 de diciembre de 2017, “Por la cual se aprueba el plan operativo anual de inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2017 y autoriza al Rector a utilizar recursos del presupuesto general de la nación y estampilla Unillanos y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el plan operativo anual de inversión (POAI – 2017)”.

Que el 19 de mayo de 2017, el coordinador del Sistema Integrado de Gestión (SIG), presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación abreviada cuyo objeto consiste en: **“MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DEL CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS SÓLIDOS SEDE SAN ANTONIO Y BARCELONA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, SEGÚN FICHA BPUNI PLAN 14 2611 2016”**.

Que el veintitrés (23) de mayo de 2017, la Universidad de los Llanos publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones y presupuesto de obra del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 010 de 2017, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1230 de fecha 22 de mayo de 2017.

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 1551 DE 2017

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación abreviada N° 010 de 2017”.

día 24 de junio de 2017, dentro del término para presentar observaciones al pre pliego, se verifica que no se recibió observaciones al correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co ni en la oficina de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios.

Que mediante Resolución N° 1330 del 25 de mayo de 2017, la Universidad de los Llanos ordenó la apertura del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 010 de 2017, documento que fue publicado página web www.unillanos.edu.co, junto con el pliego de condiciones definitivo, señalando como fecha del cierre el 31 de mayo de 2017 hasta las 03:00 pm, acto administrativo que fue publicado en página web www.unillanos.edu.co.

Que el día 26 de mayo de 2017, se recibió manifestación de Interés así: **(i) DAVID ASHBEL FLOREZ SIERRA**, identificado con C.C N° 86.062.509 expedida en Villavicencio. **(ii) YOLANDA JEANETH CUESTA BOTIVA**, identificado con C.C N° 30.083.308 expedida en Villavicencio. Dentro del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 010 de 2017.

Que el día 31 de mayo de 2017, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró acta de cierre del proceso de selección de la Invitación Abreviada N° 010 de 2017, procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió las siguientes propuestas:

(i) DAVID ASHBEL FLOREZ SIERRA, identificado con C.C N° 86.062.509 expedida en Villavicencio.

Que conforme al art 57 del literal h) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 31 de mayo de 2017, la Universidad de los Llanos mediante oficio el Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Oscar Julián Medina – Abogado Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Roberto Ricardo Rojas Cortázar – Supervisor de obras / Parte Técnica. (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera – Jefe División Financiera / Parte Financiera.

Que conforme al art 57 literal i) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 02 de junio de 2017, el comité asesor evaluador presentó ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios informe evaluativo individual de la parte Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 010 de 2017.

Que el 05 de junio de 2017, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 010 de 2017, de las propuestas presentadas, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal i) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV JURÍDICA	EV TÉCNICA	EV FINANCIERA
DAVID ASHBEL FLOREZ SIERRA, identificado con C.C N° 86.062.509 expedida en Villavicencio.	NO CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 1551 DE 2017

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación abreviada N° 010 de 2017”.

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el día 07 de junio de 2017, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, para lo cual una vez revisada la correspondencia de la Vicerrectoría de Recursos y el correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co, se evidencia que el señor **DAVID ASHBEL FLOREZ SIERRA**, presenta documentos para subsanar evaluación jurídica del proceso de Invitación Abreviada N° 010 de 2017.

Que el 07 de junio de 2017, se publica acta de verificación de documentos subsanables para la evaluación jurídica, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, y se evidencia el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el pliego de condiciones de la invitación abreviada N° 010 de 2017.

PROPONENTE	EV JURÍDICA	EV TÉCNICA	EV FINANCIERA
DAVID ASHBEL FLOREZ SIERRA , identificado con C.C N° 86.062.509 expedida en Villavicencio.	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL

Que el 08 de junio de 2017 se publica adenda N° 01, con el fin de modificar cronograma del proceso de la invitación abreviada N° 010 de 2017, atendiendo la Resolución Rectoral N° 1476 del 07 de junio de 2017 y N° 1480 del 07 junio de 2017, el Señor Rector encargado Pablo Emilio Cruz Casallas, se ausentó durante los días 08 al 09 y 12 al 13 de junio de 2017.

Que conforme al art 57 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el 14 de junio de 2017, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por (i) Oscar Julián Medina – Abogado Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Roberto Ricardo Rojas Cortázar – ingeniero civil supervisor de obras / Parte Técnica. (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera – PGI División Financiera / Parte Financiera, realiza el informe final evaluativo y se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar la **MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DEL CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS SÓLIDOS SEDE SAN ANTONIO Y BARCELONA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, SEGÚN FICHA BPUNI PLAN 14 2611 2016**, al señor **DAVID ASHBEL FLOREZ SIERRA**, identificado con C.C N° 86.062.509 expedida en Villavicencio.

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de selección de la Invitación Abreviada N° 010 de 2017 al señor **DAVID ASHBEL FLOREZ SIERRA**, identificado con C.C N° 86.062.509 expedida en Villavicencio, en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$234.895.465)**.

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 010 de 2017, al señor **DAVID ASHBEL FLOREZ SIERRA**, identificado con C.C N° 86.062.509



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 1551 DE 2017

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación abreviada N° 010 de 2017”.

expedida en Villavicencio, cuyo objeto es **MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DEL CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS SÓLIDOS SEDE SAN ANTONIO Y BARCELONA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, SEGÚN FICHA BPUNI PLAN 14 2611 2016**, en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$234.895.465)**, incluido impuestos nacionales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal k) del artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 14 días del mes de junio de 2017.

ORIGINAL FIRMADO

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Rector (e)

Aprobó - Vo Bo. José Miray Saavedra A.
Vicerrector de Recursos Universitarios

Proyectó: Ghina Martínez Díaz
Técnico operativo oficina de V.R.U